

DECRETO No. 390
(01 de octubre de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 388 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 QUE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS"

El Alcalde Municipal de La Dorada, Caldas, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las otorgadas en los artículos 2, 209, 210, 311, 313 numerales 1 y 3, 315 numerales 1, 5 y 6 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 (modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), los artículos 36 y s.s. de la Ley 1682 de 2013 (modificada por la Ley 1742 de 2014), artículo 71 y 73 de la Ley 136 de 1994, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que el párrafo 2º del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, dispone que los alcaldes podrán convocar a los concejos de los municipios a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes, para que se ocupen exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.

Que es facultad de los Concejos Municipales y los alcaldes presentar los proyectos de acuerdo, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994.

Que el artículo 73 de la Ley 136 de 1994, establece que para que un proyecto sea acuerdo, debe aprobarse en mínimo dos debates celebrados en distintos días.

Que el Alcalde Municipal, por medio del presente Decreto convoca al H Concejo Municipal con el propósito que sea estudiado y debatido el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS PARA CEDER BIENES INMUEBLES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE"**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas la Constitución.

Que para la administración municipal, es de gran importancia llevar a cabo la materialización de la iniciativa, teniendo en cuenta los argumentos y consideraciones referidas en la exposición de motivos que acompaña la iniciativa.

Que es indispensable contar con la asistencia y participación de todos los H Concejales, funcionarios e invitados que enriquezcan cada uno de los debates, garantizando una exposición detallada del proyecto de acuerdo. De esta manera se realizará una modificación en los días a convocar.

Que por lo anteriormente expuesto;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto 388 del 29 de septiembre de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de La Dorada, Caldas, durante los días comprendidos entre el 06 al 16 de octubre 2020, con el fin de que la corporación se ocupe exclusivamente del trámite del siguiente proyecto de acuerdo:

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS PARA CEDER BIENES INMUEBLES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

Dado en La Dorada, Caldas, el primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES
Alcalde Municipal

Elaboró: Alejandra Ortiz Martínez (Abogada Consultista)

Revisó: Paola Vahos (Directora División Jurídica)